

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CARLOS ARIAS PESADO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14, en lo Civi, Comercial y Laboral, 1ª Nominación de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: BELLUZZO, PEDRO Y OTROS s/Ejecución de Sentencia Laboral - Expte. 605/2012), el Martillero Carlos ARIAS PESADO, Mat. 1651-A-99, CUIT. 20-20008072-7, venderá en pública subasta el día 30 de noviembre de 2016 a las 13 hs. en la sede de los Tribunales de Villa Constitución, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar; la mitad indivisa propiedad del demandado del Inmueble Inscripto al Tomo 181, Folio 153, Nº 157139, departamento Constitución y que a continuación se describe: Dos lotes de terreno que según el plano número veintiséis mil ciento treinta y cinco, año mil novecientos sesenta, están ubicados en el Distrito de esta ciudad de Villa Constitución Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, y que son los designados como lotes Seis y Doce, a saber: Lote Seis: tiene frente a camino público cuenta con una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados y se compone de las siguientes medidas, ángulos internos y linderos: cincuenta y tres metros el frente que linda al Sud-Este con camino público; noventa y dos metros veintidós centímetros el lado que linda al Sud-Oeste con el lote siete y forma con el frente un ángulo de ochenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos; cincuenta y tres metros el lado que linda al Nor-Oeste con el lote doce, y forma con el lado anterior un ángulo de noventa grados, y noventa y dos metros veintiún centímetros el lado que linda al Nord-Este con el lote cinco y forma con el lado anterior un ángulo de noventa grados y con el frente uno de noventa grados, un minuto. Lote Doce: Tiene frente a camino público que comunica a Villa Constitución con Pavón, cuenta con una superficie de cuatro mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados, cuatro ángulos internos de noventa grados y se compone de las siguientes medidas y linderos: cincuenta y tres metros el frente que linda al Nord-Oeste con camino público que comunica a Villa Constitución con Pavón; noventa y dos metros el lado que linda al Sud-Oeste con el lote once; cincuenta y tres metros el lado que linda al Sud-Este con el lote seis y noventa y dos metros el lado que linda al Nord-Este con el lote trece. Informa el Registro General: dominio inscripto a nombre del demandado, D.N.I. 11.144.424, (1/2 Indiviso), registrando las siguientes medidas precautorias: Embargo: Tº 123 E, Fº 2167, Nº 351389, Fecha 30/06/2014, Monto Pesos: 361.125,34 - Oficio Nº 858, orden: Juzgado C. C. y L. 1ª Nominación Villa Constitución, autos: que se ejecutan. Inhibición: Aforo: 400405, Tº 127 I, Fº 8211, Fecha 09/12/2015. Monto Pesos: 45-000, Oficio Nº 1615, orden: Juzgado C. C. y L. 1ª Nominación Villa Constitución, autos: que se ejecutan. No registrando Hipotecas. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con base de \$ 356.000, importe correspondiente al 66% del valor estimado de mercado. Seguidamente en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$ 267.000), y de persistir la falta de interesados a continuación con una retasa del 50% (\$ 178.000). y de no haber ofertas el bien será retirado de la venta. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de Ley al martillero o actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio, efectivo (sólo si lo supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerse por desistido en ese mismo acto. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio, y D.N.I. del comitente. Se deja constancia que respecto el saldo de precio deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o si martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible plantear alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría, impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales y/o comunales) e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador. Además los honorarios, gastos y tributos de cualquier índole que graven la transferencia dominial del bien subastado serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tales efectos, por el término de Ley. Los comparecientes a la subasta

judicial, deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Exhibición: los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 11 a 12 hs. Todo lo que se hace saber a efectos legales. Secretaría Villa Constitución, 13 de Octubre de 2016. - Dra. Melisa Peretti, Secretaria (S).

S/C 307296 Nov. 8 Nov. 10
